

PROGRAMA 31. COOPERACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO EN
ASIA Y EL PACIFICO

A. Programa

1. Orientación general

31.1 La base legislativa del programa se deriva del mandato de la CESPAP aprobado por el Consejo Económico y Social en su cuarto período de sesiones (resolución 37 (IV)) y enmendado por el Consejo en períodos de sesiones posteriores y por la CESPAP, en la resolución 47/3.

31.2 La Comisión formula políticas, programas y estrategias para el desarrollo económico y social general de la región de Asia y el Pacífico y contribuye al proceso general de formulación de políticas de la organización. Los órganos subsidiarios de la Comisión examinan sus actividades sustantivas durante los períodos ordinarios de sesiones y presentan recomendaciones a la Comisión para que ésta las examine y las apruebe. El Comité Asesor de Representantes Permanentes y otros representantes designados por los miembros de la Comisión actúa como mecanismo consultivo de enlace entre la secretaría y los miembros y miembros adherentes de la Comisión.

31.3 Las actividades de la Comisión se basan en las prioridades y oportunidades para establecer vínculos programáticos en el contexto del plan de mediano plazo a fin de que se complementen sus componentes, se eviten las duplicaciones innecesarias y, de este modo, se aprovechen en la forma más eficaz posible los resultados disponibles. Los órganos pertinentes de las Naciones Unidas examinan periódicamente los programas que componen el plan de mediano plazo, de conformidad con los procedimientos sobre consulta previa, a fin de lograr un enfoque totalmente integrado para la aplicación a nivel regional de políticas y programas prioritarios.

31.4 La revisión de la estructura de los programas que componen el plan de mediano plazo tiene en cuenta la resolución 47/3, que la Comisión aprobó en su 47° período de sesiones, celebrado en Seúl en abril de 1991, y las modificaciones recomendadas por la Reunión de Altos Funcionarios sobre la estructura intergubernamental subsidiaria de la Comisión, celebrada en Bangkok en enero de 1992. Estas decisiones constituyen la culminación de una serie de actividades encomendadas por la Comisión, iniciadas con la resolución 210 (XXXVI), de 29 de marzo de 1980, y destinadas a actualizar la estructura de las conferencias y a incrementar la capacidad de la Comisión para responder a la evolución de la situación y a las necesidades prioritarias de la región. La estructura subsidiaria propuesta incluye: a) tres comités temáticos: el Comité de Cooperación Económica Regional y su Comité Directivo; el Comité del medio ambiente y el desarrollo sostenible; y el Comité para mitigar la pobreza mediante el crecimiento económico y el desarrollo social; b) otros dos comités, a saber, el Comité de Transportes y Comunicaciones y el Comité de Estadísticas; y c) dos órganos especiales, uno sobre países menos adelantados y países en desarrollo sin litoral, y otro sobre los países en desarrollo insulares del Pacífico.

31.5 La revisión completa de las prioridades regionales y del papel de la CESPAP en la región tiene su origen no sólo en la adopción del enfoque temático y en la estructura actualizada de las conferencias, sino también en los cambios rápidos y fundamentales producidos en los dos últimos años en las relaciones políticas, económicas y sociales entre los Estados de la región y entre la región de la CESPAP y otras partes del mundo. Las necesidades y prioridades cambiantes de la región que han orientado la sustancia de los

subprogramas propuestos son: el acercamiento de las superpotencias, que en general ha contribuido a reducir los focos de conflicto regionales y ha generado la tendencia hacia la estabilidad política y el deseo de lograr una rápida recuperación; la transición de varias economías de planificación centralizada de la región hacia una economía de mercado, incluidas las repúblicas del Asia central que han declarado recientemente su independencia y algunas de las cuales pasaron a ser miembros de la CESPAP; las exigencias nacionales y mundiales de un crecimiento económico justo; el creciente interés de los países en desarrollo de la región en aprovechar las experiencias de los países más adelantados; la aparición de bloques económicos regionales y la amenaza potencial de un creciente proteccionismo y de condiciones comerciales discriminatorias; la necesidad de fortalecer el comercio y las inversiones dentro de la región; la necesidad urgente de abordar las cuestiones ambientales y lograr modalidades sostenibles de aprovechamiento de los recursos; y el papel cada vez más importante del sector privado y las organizaciones no gubernamentales en el desarrollo.

31.6 Los países de la región que se encuentran en proceso de transición hacia una economía de mercado parecen especialmente interesados en establecer mayores vínculos con otros países cuya experiencia pasada en materia de desarrollo económico pueda serles útil. Dado que la mayoría de esos países parecen dispuestos a abrir su economía al comercio y las inversiones extranjeras, es posible que surja en la región una nueva complementariedad económica que dé mayor vigor al impulso que ha cobrado la cooperación económica regional. Tales países requerirán una corriente importante de divisas y asistencia técnica para llevar a cabo el tipo de reestructuración, reforma y reconstrucción que les permita lograr un crecimiento sostenido. Dadas sus necesidades urgentes, sus requisitos de desarrollo siguen en gran medida sin satisfacerse. Hay pues una considerable necesidad de movilizar asistencia adicional tanto en los planos regional como internacional en favor de ese grupo de países de la región de la CESPAP.

31.7 El proyecto de revisiones del programa 31 y sus subprogramas conexos tienen por objeto responder a las condiciones socioeconómicas en rápida evolución y las nuevas necesidades de desarrollo de Asia y el Pacífico, con un enfoque analítico preciso para los problemas críticos urgentes de los países en desarrollo de la región. La solución de los problemas y el mejoramiento de la situación requieren cambios estructurales en los métodos de trabajo y enfoques integrados para la formulación y aplicación de programas, así como un uso racional de los recursos. Para alcanzar los objetivos del plan se utilizará un enfoque de programación temático y equipos de trabajo multidisciplinarios.

2. Estrategia general

31.8 La secretaría de la CESPAP se encargará de la ejecución del programa. La Comisión seguirá ofreciendo un foro para articular las aspiraciones relacionadas con el desarrollo económico y social de los miembros y los miembros adherentes, donde se formulen políticas y medidas para responder a los problemas y oportunidades que vayan surgiendo. Seguirán haciéndose esfuerzos por ejecutar los mandatos de la Comisión aprovechando en particular las ventajas que esta ofrece como principal órgano catalítico y coordinador de la acción regional y su capacidad multidisciplinaria. Estas características se fortalecerán con la adopción del enfoque temático para las cuestiones de desarrollo multifacéticas de la región y de modalidades operacionales concebidas para promover la cooperación dentro de la región, conjuntamente, cuando proceda, con agrupaciones subregionales y organizaciones intergubernamentales regionales. La estrategia de la secretaría para el logro de los objetivos del plan pondrá de relieve el

carácter complementario y la armonización de sus actividades, internamente, mediante la organización de esferas de trabajo en grupos temáticos de subprogramas, y externamente, mediante una estrecha comunicación con los órganos antes mencionados, otras comisiones regionales y programas de las Naciones Unidas.

31.9 Seguirán promoviéndose las medidas que se han adoptado para liberalizar el comercio internacional y regional con miras a facilitar la corriente de bienes y servicios, inversiones, tecnología y mano de obra. Se concertarán acuerdos para facilitar el intercambio de información y la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo y entre éstos y los países desarrollados. Para tal fin, seguirán examinándose y ampliándose las relaciones actuales entre la CESPAP y otras entidades, incluido el sector privado y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la región.

31.10 Los países que se encuentran en proceso de transición hacia una economía de mercado enfrentan problemas especiales que requieren una atención urgente. En vista de que la CESPAP ya está ayudando a algunos de los países miembros en el proceso de transición y dado que se espera que otros países en situación análoga se unan a la CESPAP, la Comisión seguirá organizando misiones especiales de determinación de hechos, prestando servicios de asesoramiento, impartiendo capacitación y ofreciendo asistencia para la formulación de políticas y planes; participará además en actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo para esos países.

31.11 La coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas se lleva a cabo a través de varios medios, tales como arreglos oficiales que incluyen el establecimiento de grupos de tarea especiales en determinadas esferas; se prevé además la realización de diversas actividades en cooperación y conjuntas en esferas sustantivas. También brindan oportunidades de coordinación la celebración de reuniones interinstitucionales y las actividades conjuntas con participación de gastos en los planos regional, subregional y nacional.

3. Estructura y prioridades del subprograma

31.12 Sobre la base de esa orientación, el programa de la CESPAP incluirá los siguientes subprogramas, de los cuales el 1, 2 y 3 se consideran de máxima prioridad:

- Subprograma 1. Cooperación económica regional
- Subprograma 2. Medio ambiente y desarrollo sostenible
- Subprograma 3. Mitigación de la pobreza mediante el crecimiento económico y el desarrollo social
- Subprograma 4. Transporte y comunicaciones
- Subprograma 5. Estadísticas
- Subprograma 6. Países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares

B. Subprogramas

SUBPROGRAMA 1. COOPERACION ECONOMICA REGIONAL

a) Objetivos

31.13 La base legislativa del subprograma se deriva de las resoluciones de la Comisión 235 (XL), 256 (XLII), 274 (XLIV), 47/1 y 47/2; el Plan de Acción sobre Tecnología para el Desarrollo (E/ESCAP/398, anexo) aprobado por la Comisión en su 40° período de sesiones; y los informes de la Comisión (E/1980/26-E/ESCAP/188, párrs. 467, 469, 470 y 473; E/1987/34-E/ESCAP/590, párrs. 290, 291 y 294; E/1988/35-E/ESCAP/644, párr. 180; E/1989/33-E/ESCAP/693, párrs. 170 y 182 a 192; E/1990/40-E/ESCAP/748, párr. 248; y E/1991/35-E/ESCAP/822, párrs. 221 y 314).

31.14 Los cambios trascendentales que se están produciendo en la región y en todo el mundo darán probablemente un mayor ímpetu a la cooperación económica regional en la región del Asia y el Pacífico. Por tal razón, uno de los objetivos fundamentales de las actividades de este subprograma será analizar las tendencias emergentes hacia una mayor complementariedad e interdependencia entre los países de la región, con miras a generar una aplicación efectiva de las políticas que aproveche las mayores oportunidades de establecer una cooperación económica regional con beneficios mutuos. Un objetivo fundamental será lograr que la tendencia hacia la liberalización y apertura y el creciente deseo de los países de la región de mejorar las relaciones y los vínculos económicos entre ellos se traduzcan en una aceleración del progreso económico y social en la región de Asia y el Pacífico. De hecho, la mayor interdependencia regional ha creado tanto oportunidades como problemas estructurales a los que debe hacerse frente en forma concertada. La reducción de los desequilibrios de las balanzas comerciales, los ajustes para lograr mercados más abiertos y competitivos y los esfuerzos por estimular nuevas modalidades de crecimiento son algunas de las cuestiones que es preciso abordar. Además, varias economías de planificación centralizada de la región están en el proceso de transición hacia una economía de mercado; la cooperación regional puede ayudar a esos países a efectuar los cambios con una orientación positiva.

31.15 A nivel mundial, el medio comercial emergente revela cierta tendencia hacia el proteccionismo, la proliferación de alianzas comerciales y la imposición de obstáculos para los exportadores competitivos. La creciente competencia de las economías recientemente industrializadas y de las que están en proceso de industrialización, especialmente en lo que respecta a la exportación de manufacturas con un componente tecnológico secundario, por un lado, y de los países en desarrollo de bajos ingresos con productos que requieran gran intensidad de mano de obra, por el otro, ha llevado a muchos países a aumentar sus barreras comerciales para las exportaciones procedentes de sus competidores. Los países desarrollados también exigen cada vez más de los países en desarrollo relaciones comerciales de reciprocidad, situación que se pone más claramente de manifiesto en el actual sistema generalizado de preferencias. Los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales podría tener efectos profundos sobre las perspectivas comerciales de los países en desarrollo de la región al brindar nuevas oportunidades y conferir nuevas responsabilidades en la esfera del comercio internacional. Sin embargo, la incertidumbre acerca de los resultados ha llevado a muchos países a estudiar otras posibles formas de promover sus intereses comerciales. La expansión del comercio internacional gracias al establecimiento de mercados libres y abiertos y la promoción de exportaciones con mayor valor añadido son elementos fundamentales de crecimiento que las economías basadas en la exportación y otras economías de la región podrán utilizar para acelerar su

desarrollo económico. Los países anfitriones seguirán necesitando expertos durante el decenio de 1990 para estructurar regímenes apropiados de inversiones extranjeras y empresas conjuntas basadas en sistemas justos y equitativos. Una de las cuestiones fundamentales que hay que resolver es la formulación de políticas de inversiones extranjeras que mantengan un justo equilibrio entre la facilitación y la regulación. La corriente de inversiones dentro de la región seguirá aumentando y las empresas conjuntas se encontrarán entre las nuevas modalidades de inversiones extranjeras directas que cuenten con mayor apoyo.

31.16 Además, en momentos en que la preocupación por el desempleo, la mitigación de la pobreza, la congestión urbana, la crisis energética y la degradación ambiental alcanza niveles sin precedentes, el desarrollo industrial y tecnológico se presenta como un conjunto de variables políticas fundamentales para el logro de un crecimiento equitativo y sostenible. La tendencia general a la baja de los precios de los productos básicos y la imposibilidad de que el sector agrícola dé empleo a la población de la región que va en rápido aumento, unidas a los problemas para detener la degradación ambiental, refuerzan aún más el papel que corresponde al desarrollo industrial y tecnológico como elemento crucial de toda estrategia de desarrollo. Además, la rapidez con que se suceden los cambios tecnológicos y la actual aplicación de las tecnologías nuevas y de avanzada han modificado los procesos de producción en todos los sectores, pero especialmente en la industria, que requiere una reorientación de los programas de asistencia de las organizaciones internacionales. Por tal razón, no es sólo conveniente sino también necesario que, teniendo en cuenta todos los factores mencionados, los países en desarrollo de Asia y el Pacífico traten de encontrar nuevos enfoques para fortalecer la industria y mejorar y diversificar la tecnología con miras a resistir los impactos externos. El Programa de Tokio sobre Tecnología para el Desarrollo en Asia y el Pacífico (1984), el Plan de Acción de Seúl para la promoción de la reestructuración industrial de Asia y el Pacífico (1991) y los resultados de las deliberaciones de la reunión de Ministros de Industria y Tecnología de la región de la CESPAP (1992) seguirán proporcionando orientaciones para promover el desarrollo industrial y tecnológico de la región durante el período que abarca el plan.

31.17 A la luz de lo antedicho, el objetivo del subprograma 1 será aumentar la capacidad técnica de los países en desarrollo con miras a:

- a) Mantener el impulso de crecimiento y desarrollo de la región y al mismo tiempo contribuir a mitigar las diferencias de ingresos dentro de la región;
- b) Reducir al mínimo los problemas y aprovechar las oportunidades que puede brindar un creciente interdependencia económica;
- c) Lograr la transición gradual de los países que se encuentran en proceso de transición hacia una economía de mercado en la región y facilitar la ulterior integración de dichos países en sistemas de comercio multilateral y en la división regional del trabajo;
- d) Reestructurar sus economías para que se adecuen a la nueva división internacional del trabajo;
- e) Acelerar el progreso social y económico y la transformación estructural de sus economías;
- f) Aumentar el comercio de productos con valor añadido y de manufacturas, el comercio interregional y el comercio de mercancías e invisibles;

g) Movilizar recursos para hacer inversiones relacionadas con el comercio, prestando especial atención a mejorar la accesibilidad a las fuentes de financiación de los exportadores pequeños y medianos de los países en desarrollo;

h) Adoptar nuevas tecnologías asociadas con el sistema automatizado de datos aduaneros y el sistema de intercambio electrónico de datos de las Naciones Unidas para la administración, el comercio y el transporte;

i) Funcionar eficazmente en el entorno comercial que se prevé que surgirá de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales bilaterales;

j) Superar las dificultades derivadas del creciente proteccionismo y de otras barreras contra las exportaciones competitivas;

k) Aumentar el rendimiento comercial de los países en desarrollo sin litoral, menos adelantados e insulares para revitalizar su desarrollo económico;

l) Integrar las actividades industriales en los planos regional y mundial;

m) Promover el empresariado, el empleo en zonas rurales y la participación de la mujer en la industria y la tecnología;

n) Acelerar la industrialización mediante el fortalecimiento de la capacidad tecnológica para satisfacer competitivamente la demanda interna y la demanda de exportación de productos manufacturados;

o) Mejorar las instalaciones y los servicios infraestructurales para el desarrollo tecnológico, incluido el desarrollo de recursos humanos;

p) Adaptarse, entre otras cosas, a las tecnologías nuevas y avanzadas;

q) Desarrollar y promover industrias basadas en la agricultura y vinculadas con ella y otras industrias pequeñas y medianas, con especial hincapié en la mitigación de la pobreza.

31.18 La CESPAP también tratará de profundizar el conocimiento y la comprensión de los problemas y las cuestiones a que debe hacerse frente, en particular en relación con el comercio de productos con valor añadido, los regímenes comerciales aplicables a las manufacturas, las posibilidades de expandir el comercio de manufacturas, las oportunidades de inversiones, las empresas conjuntas, los nuevos sectores que presenten grandes posibilidades comerciales, incluidos los servicios, y las necesidades financieras para promover el comercio y las inversiones relacionadas con el comercio.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

31.19 Con miras a profundizar el conocimiento y la comprensión de los problemas y las cuestiones incluidas en este subprograma, se efectuarán análisis de las tendencias económicas y sociales regionales y se publicarán en el Economic and Social Survey of Asia and the Pacific para que el comité temático encargado de la cooperación regional los utilice como base para la selección de temas y adopción de medidas. Además, la secretaría realizará estudios a fondo adicionales que permitan ampliar o afianzar el ámbito de la cooperación económica regional. La secretaría se propone también reforzar la base estadística de la información sobre tendencias de desarrollo económico y social y perfeccionar la capacidad analítica para prever más exactamente los

principales acontecimientos de la economía regional y mundial y sus consecuencias para la cooperación económica regional. Habida cuenta de la diversidad de la región, se prestará mayor atención a la adopción de un enfoque diferenciado para analizar la situación de grupos específicos de países, al tiempo que se hará todo lo posible por individualizar las tendencias comunes y las convergencias que se manifiesten en el proceso subyacente de crecimiento, las políticas y los intereses económicos. Una parte importante de la labor consistirá en el desarrollo, la recopilación y la difusión de los principales agregados económicos e indicadores sociales para facilitar el análisis de las tendencias económicas y sociales regionales. Se hará hincapié en el mejoramiento del aspecto diacrónico de los datos económicos y sociales y del aspecto sincrónico de los agregados e indicadores.

31.20 Se efectuarán estudios y se impartirá capacitación en la esfera del comercio internacional y regional con miras a: a) Disipar la incertidumbre que entraña la situación exterior introduciendo ajustes pertinentes en la política comercial y la promoción del comercio; b) Diversificar las exportaciones reduciendo el comercio de productos básicos y recursos naturales y aumentando el comercio de productos derivados de tecnologías intermedias y avanzadas; c) Mejorar el acceso a los mercados nuevos o que están surgiendo como resultado de los cambios jurídicos y económicos introducidos en muchos países en el contexto de las reformas para el establecimiento de economías de mercado; d) Fortalecer los mecanismos regionales existentes incluido el Acuerdo de Bangkok, la Unión Asiática de Compensación y la Corporación Asiática de Reaseguro, y estudiar la forma de estrechar los vínculos entre las agrupaciones económicas de la región, promover la cooperación entre las cámaras de comercio e industria y los empresarios de la región con miras a aumentar el comercio interregional; e) Mejorar las técnicas de promoción comercial que tengan una buena relación costo eficacia mediante información y medidas de facilitación comercial, incluido el fortalecimiento de medidas para el desarrollo de recursos humanos; se mejorará la armonización, la cobertura y la pertinencia temporal de las estadísticas comerciales y se prepararán conjuntos de programas y bases de datos con estadísticas comerciales.

31.21 Se organizarán reuniones y consultas sobre corrientes de inversiones, empresas conjuntas y financiación del desarrollo para facilitar la interacción efectiva entre los representantes de los miembros y miembros adherentes de la CESPAP, los grupos subregionales, el sector privado, los países donantes y las instituciones financieras de esa y otras regiones con miras a aumentar la corriente de inversiones y la financiación para el desarrollo en la región a través de medidas tales como la promoción de empresas conjuntas, las inversiones de capital, la transferencia de tecnología y la financiación de las actividades de desarrollo en condiciones preferenciales. Se efectuará un examen a fondo de las tendencias y de la posibilidad de fortalecer la cooperación regional en esta importante esfera. Se asignará prioridad al aumento de las corrientes de inversiones y de la financiación del desarrollo para los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares. Se publicarán datos estadísticos actualizados y comparables sobre corrientes de inversiones y fondos para el desarrollo. Se garantizará también especialmente que los estudios y las actividades tengan en cuenta las preocupaciones ambientales y sociales así como los problemas con que tropiezan las empresas conjuntas de los países de la región que se encuentran en el proceso de transición hacia una economía de mercado.

31.22 Las actividades de desarrollo industrial y tecnológico se concentrarán en: a) medidas de apoyo regional para la reestructuración industrial efectiva en los países en desarrollo de la región, sobre la base de las recomendaciones

de la Reunión de Ministros de Industria y Tecnología y del Plan de Acción de Seúl para la Promoción de la Reestructuración Industrial en Asia y el Pacífico; b) estrategias para promover la complementariedad regional de las actividades industriales que conduzcan ulteriormente a una mayor competitividad de las manufacturas y a la integración regional de las economías; c) medidas nuevas e innovadoras para promover las inversiones nacionales y extranjeras para la industrialización; d) promoción de empresas conjuntas y del comercio interregional de productos manufacturados; e) intercambio de experiencia, instalaciones y servicios para el desarrollo de los recursos humanos para la industria y la tecnología; f) examen de los factores cruciales que pueden garantizar un desarrollo industrial y tecnológico sostenible, incluida la protección ambiental y la utilización eficaz de los recursos; g) mecanismos perfeccionados y eficientes para la transferencia, adaptación y mejoramiento de la tecnología; h) evaluación, introducción y apoyo de tecnología apropiada, incluidas tecnologías nuevas y avanzadas; e i) apoyo a instituciones regionales tales como el Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología y la Red Regional de Maquinaria Agrícola. Gracias a la realización de estudios analíticos y la organización de talleres prácticos, seminarios y reuniones intergubernamentales, la secretaría desarrollará medidas nuevas e innovadoras, opciones de políticas y estrategias para la creación de instituciones que promuevan el desarrollo industrial y tecnológico de los países miembros y miembros adherentes de la CESPAP, especialmente los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares y aquéllos que efectúan la transición hacia una economía de mercado. Se prestará especial atención a las consecuencias de la reestructuración industrial y al desarrollo tecnológico para la mitigación de la pobreza, la creación de capacidad industrial y el aprovechamiento eficaz de los recursos. Se elaborarán y aplicarán medidas dentro del marco de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo. Se prestará asistencia a través de actividades destinadas a desarrollar y aplicar tecnologías de la información en el sector gubernamental, realizar investigaciones e impartir capacitación sobre temas de interés, y desarrollar metodologías para lograr procesos sostenibles de desarrollo industrial y tecnológico.

31.23 Se apoyará la cooperación entre grupos y organizaciones subregionales de la región de la CESPAP, tales como la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Comisión del Pacífico Sur y la secretaría del Foro, como elementos esenciales para fortalecer la cooperación en la región en su conjunto. Se promoverá la interacción entre los grupos subregionales a través de la organización de reuniones y la realización de estudios a fondo con miras a fortalecer la cooperación regional para acelerar el progreso social y económico y la transformación estructural de las economías de Asia y el Pacífico. Se publicará, con miras a reflejar las principales tendencias en la esfera de la cooperación entre grupos regionales, una publicación sobre perfiles de datos subregionales y el mejoramiento de la comparabilidad de datos entre países; se harán asimismo esfuerzos por fortalecer los vínculos entre las economías dinámicas de la región y los países en desarrollo menos adelantados e insulares, con miras a integrarlos en el proceso de desarrollo regional.

SUBPROGRAMA 2. EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

a) Objetivos

31.24 La base legislativa del subprograma se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 32/158 (párr. 8), 42/186, 42/187, 43/18, 44/46 (párrs. 9, 14 y 15) y 45/72 (párrs. 8, 13 y 14); la resolución VIII de la Conferencia de las

Naciones Unidas sobre el Agua; las resoluciones 1979/67, 1979/68, 1979/70, 1981/80, 1981/81, 1985/49, 1987/9 y 1987/57 del Consejo Económico y Social; las resoluciones 267 (XLIV), 45/5, 47/7 y 47/8 de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; y los informes de la Comisión E/1987/34-E/ESCAP/590 (párrs. 373, 381, 382 y 385 a 387); E/1988/35- E/ESCAP/644 (párrs. 365, 368, 374, 379, 380, 382 y 412 a 442); E/1989/33-E/ESCAP/693 (párrs. 317 a 319, 321, 326 a 328 y 381 a 412); E/1990/40-E/ESCAP/748 (párrs. 306 y 322 a 369) y E/1991/35-E/ESCAP/822 (párrs. 315 a 321, 364 y 489 a 524). Las actividades relacionadas con este subprograma seguirán también la orientación dada por las decisiones de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Agua y el Medio Ambiente, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Estrategia Regional sobre el Desarrollo Sostenible y Ambientalmente Racional.

31.25 Con respecto a las políticas y planes tendientes a garantizar el desarrollo sostenible y ambientalmente racional, es indispensable que los países empiecen a tomar las medidas necesarias para mantener o mejorar el medio ambiente en bien de las generaciones futuras antes de que sea demasiado tarde o demasiado costoso hacerlo, y a velar por que la protección del medio ambiente se considere como parte integral del proceso de desarrollo. El aumento de la presión demográfica y de la urbanización han tenido graves repercusiones sobre el medio ambiente de la región, que amenazan con anular el progreso económico real que se ha obtenido.

31.26 El principio de desarrollo sostenible y ambientalmente racional debería guiar la formulación de las políticas y planes de todos los sectores de la economía, con miras a garantizar la protección y mejora del medio ambiente. La falta de tales políticas ha derivado en una deterioración continua del medio ambiente. En los países en desarrollo de la región los servicios de expertos y las tecnologías son particularmente insuficientes para permitir la aplicación de políticas y estrategias de desarrollo sostenido ambientalmente racional. El medio ambiente de la región de Asia y el Pacífico está amenazado por peligros graves, a causa de la rápida degradación de la tierra, la deforestación, la degradación de las cuencas hídricas, la erosión de los suelos, la pérdida de sustancias nutritivas de los suelos, el anegamiento, la salinización, la toxificación de los suelos, el medio ambiente insalubre en las aldeas y ciudades y la contaminación del aire, los lagos, los ríos y los mares, todo lo cual hace que los recursos y las cosas agradables que proporciona la naturaleza se vean gravemente afectadas.

31.27 En el decenio de 1990 el aprovechamiento y la ordenación de los recursos naturales enfrentarán desafíos cada vez mayores en razón de su escasez y su explotación indiscriminada, del rápido crecimiento demográfico de la región y de la presión cada vez mayor que se ejerce sobre el medio ambiente. Crece la necesidad de evaluar aceleradamente los recursos naturales con miras a establecer la base total de recursos con que se cuenta para el desarrollo económico. La base del desarrollo económico sostenible en los países en desarrollo reside en sus recursos naturales. Toda mejora de la información sobre dichos recursos reducirá la incertidumbre en materia de toma de decisiones. Por consiguiente, la elaboración de técnicas de geoinformación para atender esas necesidades de información debe convertirse en una cuestión fundamental. En muchos países de la región, una considerable cantidad de recursos hídricos no se utilizan adecuadamente por falta de planes y programas nacionales para la explotación y ordenación sostenibles y ambientalmente racionales de los recursos hídricos o por la incompatibilidad de los planes y programas actuales con los planes nacionales de desarrollo económico.

31.28 En la esfera del aprovechamiento y la ordenación de la energía, los países en desarrollo requerirán aún grandes insumos de energía en apoyo de sus planes de desarrollo económico y social. La preocupación recientemente expresada en los ámbitos regional y mundial respecto de la vulnerabilidad a los cambios en el precio del petróleo y a la gran intensidad del consumo de energía y su posible repercusión ambiental a largo plazo, han destacado la necesidad de formular políticas apropiadas para aumentar la eficiencia en materia de utilización de la energía. Los principales problemas residen en la deficiente ordenación del sector energético resultante de condiciones de subdesarrollo peculiares a los países en desarrollo y de la falta de recursos tales como mano de obra capacitada, experiencia en el uso de la tecnología e información sobre la demanda sectorial de energía. Es necesario que se generalice más la gestión basada en la demanda; por otra parte, la conservación y utilización eficientes de la energía requieren atención continua y es necesario incorporar en los planes y la legislación relativos a la energía medidas tendientes a mitigar repercusiones ambientales negativas. Al mismo tiempo, la apremiante situación de los pobres de las zonas rurales y urbanas, así como la falta de acceso de la población en general y de la industria local a fuentes de energía limpia y a precios accesibles, acentúan algunos de los problemas de regulación de la oferta en el sector de la energía que siguen sin resolverse. Una mayor colaboración entre los países desarrollados y los países en desarrollo para abordar esos problemas concretos, así como los que se relacionan con la transferencia de tecnología y recursos, coadyuvará en gran medida a su solución.

31.29 Los desastres naturales entre ellos las inundaciones, las sequías, los ciclones y mareas tormentosas, los terremotos, el deslizamiento de tierras y las erupciones volcánicas, con frecuencia afectan a un gran número de países de la región, causando grandes pérdidas de vida y enormes daños a los bienes y a la infraestructura. La vulnerabilidad a los peligros climáticos y geológicos sigue aumentando en razón de la creciente presión demográfica y la concentración de actividades de desarrollo en zonas expuestas a riesgos. Además, la deterioración ambiental se ha convertido en un factor cada vez más importante en la agravación de varios casos de desastres naturales. La pérdida de vidas y la destrucción de bienes materiales en gran escala ocasionadas por desastres naturales y por desastres causados por el hombre menoscaba considerablemente los esfuerzos de desarrollo.

31.30 Los objetivos del subprograma 2 consisten en aumentar la conciencia, el conocimiento y la comprensión de los problemas que es preciso abordar mediante la identificación y la evaluación de las inquietudes y tendencias ambientales de la región, la promoción de la cooperación regional e interinstitucional y la utilización de tecnologías nuevas, y en fortalecer y aumentar la capacidad técnica de los países en desarrollo en sus esfuerzos por lograr lo siguiente:

a) Instituir políticas y planes de desarrollo sostenible y ambientalmente racional y para la integración de los imperativos ambientales en el proceso de desarrollo, el aprovechamiento y la ordenación de los recursos energéticos y naturales y la prevención de los desastres naturales;

b) Utilizar tecnologías ambientalmente racionales y promover nuevas tecnologías de información, en particular sistemas de teleobservación y de información geográfica en la esfera de la ordenación de los recursos naturales y la vigilancia del medio ambiente;

c) Utilizar, ordenar y asignar los recursos naturales de modo de atender a las diversas formas de demanda y a los requerimientos ambientales, haciendo mejor uso de la infraestructura y los recursos financieros existentes;

d) Formular y ejecutar programas de aprovechamiento y gestión de energía que representen una alternativa al petróleo y que conserven energía en el mayor grado posible, protegiendo al mismo tiempo el medio ambiente;

e) Elaborar planes de mitigación de los peligros naturales, con miras a organizar la prevención de desastres y la preparación para casos de desastre, así como lograr la sensibilización de la comunidad, en los plazos corto y largo;

f) Establecer sistemas de alerta temprana y fortalecerlos, para evitar o minimizar las peligrosas repercusiones de los desastres naturales.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

31.31 Las actividades apuntarán a promover tanto la aplicación de la estrategia regional sobre desarrollo sostenible y ambientalmente racional elaborada en la Conferencia de Nivel Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico, que se celebró en Bangkok en octubre de 1990, como la cooperación regional, mediante un enfoque interdisciplinario que entrafie medidas institucionales conjuntas a nivel regional, amplia planificación nacional y regional relativa al medio ambiente, creación y transmisión de tecnología ambientalmente benigna e integración de consideraciones ambientales en los procesos de planificación, sensibilización en el ámbito local respecto del medio ambiente y estrategias y políticas apropiadas en materia de ordenación de recursos. Se promoverá también la elaboración de políticas tendientes a velar por la protección y mejora del medio ambiente en todos los sectores de la economía a nivel nacional. Las actividades comprenderán también la adopción de medidas complementarias en relación con las decisiones y medidas adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La secretaría apoyará las actividades de creación de capacidad endógena de los gobiernos nacionales, las organizaciones no gubernamentales, los institutos de investigación y capacitación, los medios de difusión y las instituciones subregionales y regionales. Se apoyará la vigilancia y la evaluación del medio ambiente, así como la creación y mejora de las bases de datos nacionales al respecto.

31.32 Se promoverá una cooperación más estrecha y una programación eficaz mancomunada entre los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y los organismos bilaterales o gobiernos donantes, a través del Comité Interinstitucional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

31.33 En la esfera de la explotación y gestión de los recursos naturales, las actividades se relacionarán con la necesidad de planificar la exploración y explotación de los recursos minerales y de lograr una utilización responsable de la tierra, mediante la capacitación, el intercambio de información, el asesoramiento técnico y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y regionales pertinentes; la preparación de reseñas, estudios y mapas geológicos y de utilización de la tierra, de los recursos minerales y las posibilidades de explotarlos, y de la economía y comercialización de los minerales; y servicios de asesoramiento para la formulación de políticas, estrategias y programas nacionales de aprovechamiento de recursos minerales y utilización de la tierra, incluida la revisión de los códigos mineros y la legislación conexas y la promoción de las inversiones extranjeras.

31.34 Las actividades de aprovechamiento de los recursos hídricos abordarán problemas del sector hídrico dentro del contexto más amplio del medio ambiente y el desarrollo, con inclusión de los informes, directrices, seminarios, cursos prácticos, reuniones de grupos de expertos y servicios de asesoramiento

pertinentes. Se prestará asistencia en la formulación y ejecución de planes generales nacionales relativos al agua, a la incorporación de la ordenación integrada de los recursos hídricos, la prevención de la contaminación de las aguas, y la lucha contra ella, la evaluación de los recursos hídricos y la gestión de la demanda de agua dentro del marco de los objetivos económicos y sociales nacionales. La secretaría difundirá información sobre los avances más recientes en la esfera de los recursos hídricos, promoverá la cooperación regional mediante las actividades de cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) en relación con los diversos aspectos del aprovechamiento y la ordenación de los recursos hídricos así como de la legislación pertinente; y coordinará las actividades regionales de los órganos de la Naciones Unidas en la esfera del aprovechamiento de los recursos hídricos por conducto del Grupo de Trabajo entre organismos sobre el agua para Asia y el Pacífico.

31.35 En la esfera de la ordenación y el aprovechamiento de los recursos energéticos, las actividades comprenderán estudios de investigación sobre temas energéticos de interés común, entre ellos la capacidad de las economías basadas en la energía para reaccionar ante impactos externos, las opciones tecnológicas para la mitigación de los problemas ambientales mundiales, las estrategias de investigación y desarrollo, las estrategias de financiación e inversión y la optimización de la oferta a largo plazo, así como estrategias energéticas combinadas y estrategias tendientes a incorporar tecnologías relativas a las fuentes de energía nuevas y renovables. Los resultados se difundirán por conducto de seminarios, simposios y publicaciones, incluida la celebración de reuniones para debatir las mejoras y definir más precisamente las políticas energéticas así como perfeccionar el aprovechamiento y la coordinación regionales de la energía, haciendo intervenir a grupos de trabajo regionales sobre energía.

31.36 La secretaría continuará procurando prestar asistencia a los países en desarrollo para mejorar los datos en materia de energía y ampliar la labor anterior de elaboración de bases de datos y estudios sobre la demanda de energía sectorial. El programa de trabajo se extenderá a otras esferas tales como la formación de marcos hipotéticos y pronósticos, la determinación de precios en la esfera de la energía (por ejemplo, los gastos marginales a largo plazo), la conservación de la energía, la tecnología limpia relativa al carbón, el gas natural, los sistemas de energía eléctrica, las fuentes de energía nuevas y renovables y la energía para las zonas rurales. Se impartirán cursos de capacitación sobre metodologías que incluirán técnicas de preparación de modelos en microcomputadoras, cursos prácticos, seminarios y servicios de consulta y asesoramiento.

31.37 La secretaría prestará asistencia a los Estados miembros en lo tocante a las repercusiones jurídicas, económicas y técnicas de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, así como a la elaboración de un enfoque regional de las cuestiones marinas; promoverá la integración de los sectores relacionados con el mar en una política marina multidisciplinaria; ayudará a los países miembros a ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención, incluidos los relacionados con el medio ambiente marino, proveyéndoles de información y servicios de asesoramiento; promoverá la cooperación regional en lo relativo a los asuntos marinos, organizando seminarios regionales, reuniones de trabajo y cursos de capacitación; fortalecerá las organizaciones nacionales y regionales interesadas en la exploración, el aprovechamiento y la ordenación de los recursos marinos, incluida la zona costera; y facilitará la transferencia de tecnologías y de los resultados de la investigación científica marina mediante cursos de capacitación, giras de estudio y publicaciones técnicas.

31.38 En la esfera de los sistemas de teleobservación e información geográfica, se proyectarán actividades tendientes a permitir que los Estados miembros afronten la importante empresa de aplicar nuevas tecnologías y de satisfacer las necesidades de información en materia de aprovechamiento y ordenación del medio ambiente y de los recursos naturales. Las actividades incluirán investigación y estudios experimentales, cursos de capacitación, seminarios, cursos prácticos y reuniones, y servicios de consulta e información. Se espera que las actividades se lleven a cabo mediante la creación de la infraestructura necesaria dentro de la secretaría y la instauración de un programa de aplicaciones espaciales. Como las tecnologías de teleobservación y de los sistemas de información geográfica son de índole multidisciplinaria, en el plan de acción se intensificará la estrecha cooperación dentro de la secretaría y la continua coordinación entre los Estados miembros.

31.39 Las actividades de prevención de los desastres naturales apuntarán a fortalecer la capacidad de los países miembros en materia de preparación para casos de desastre y de mitigación de los efectos resultantes mediante la provisión de asistencia técnica y capacitación del personal de los servicios esenciales de pronóstico y alerta temprana, evaluación de riesgos, trazado de mapas de las zonas peligrosas y planificación de la utilización de la tierra, vigilancia de los peligros y evaluación de los daños; selección de las medidas apropiadas de carácter estructural y no estructural tendientes a minimizar los riesgos para la vida, los bienes y la infraestructura; creación de conciencia pública y preparación de la población para casos de desastre respecto de lo que se debe hacer antes, durante y después de un desastre; fortalecimiento o introducción de marcos institucionales respecto de la preparación para casos de desastres naturales y la mitigación de los efectos resultantes; elaboración de directrices y estrategias apropiadas para la aplicación de nuevas tecnologías de prevención de los desastres naturales; creación o fortalecimiento de la capacidad de evaluar las repercusiones económicas y sociales de los desastres naturales; elaboración de planes nacionales relativos a medidas para hacer frente a desastres; promoción de la cooperación regional en la prevención de los desastres naturales; y apoyo sustantivo a instituciones intergubernamentales como el Comité de Tifones y el Grupo de Expertos sobre ciclones tropicales.

SUBPROGRAMA 3. MITIGACION DE LA POBREZA MEDIANTE EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL

a) Objetivos

31.40 La base legislativa del subprograma se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 37/221, 40/105, 41/97, 41/190, 42/64, 42/125, 42/178, 42/191, 43/94, 43/98, 43/101, 43/181, 44/212 y 45/199; las resoluciones del Consejo Económico y Social 1986/10, 1988/9, 1988/19, 1988/30 y 1988/59 a 1988/61; las resoluciones de la Comisión 185 (XXXIV), 249 (XLII), 252 (XLI), 260 (XLI), 263 (XLI), 265 (XLIV), 266 (XLIV), 268 (XLIV), 273 (XLIV), 274 (XLIV), 45/1, 45/3, 45/7, 46/2, 47/5 y 48/... [en la que se aprobó la Declaración de Manila sobre la estrategia de desarrollo social para la región de la CESPAP hasta el año 2000 y más adelante]; así como los informes anuales de la Comisión (E/1980/26-E/ESCAP/188, párrs. 467 a 474 y anexo I; E/1987/34-E/ESCAP/590, párrs. 290, 291 y 294; y E/1988/35-E/ESCAP/644, párr. 180).

31.41 La región de la CESPAP ha registrado en general un crecimiento económico apreciable durante los tres últimos decenios. A pesar del impresionante crecimiento general de la región, la pobreza ha echado raíces más profundas para amplios sectores de la sociedad. Más de 800 millones de personas, o sea aproximadamente 72% de los indigentes del mundo, residen en la región de la CESPAP. Su situación general se caracteriza por la privación de las necesidades

básicas de alimentos, vivienda, ropa y servicios básicos, como agua no contaminada, saneamiento, atención de la salud y educación.

31.42 La distribución marcadamente desigual de los ingresos y de la riqueza en la mayor parte de la región y las diferencias en las posibilidades de acceso a los servicios públicos y a otros "bienes" sociales son un importante factor que limita el crecimiento económico ulterior y contribuye al descontento y a la inestabilidad social inmanentes. Es menester emprender con urgencia nuevas iniciativas de importancia para mejorar esa situación.

31.43 Si bien se reconoce que el crecimiento económico sostenido es un requisito previo indispensable para eliminar la miseria, la historia del desarrollo regional demuestra a las claras que el crecimiento de por sí no puede resolver este problema. Al abordar la situación de la pobreza será menester, por consiguiente, que los países de la región adopten reformas de política y estrategias de desarrollo en que se tenga debidamente en cuenta la necesidad de promover la equidad social en el contexto del crecimiento. A ese respecto, será indispensable ocuparse específicamente del perfeccionamiento de los recursos humanos de la región y prestar atención especial a la situación de los grupos sociales desfavorecidos.

31.44 La mitigación de la pobreza requiere un enfoque integrado y multisectorial que abarque cuestiones diversas, como la política social y los servicios sociales, el desarrollo de los recursos humanos, la creación de empleos, la población y el desarrollo, y los asentamientos humanos. Dado que un gran porcentaje de los pobres de la región viven en comunidades rurales y aisladas, habrá que prestar atención asimismo a la agricultura y al desarrollo rural. Además, la incidencia desproporcionadamente elevada de la pobreza entre las mujeres exige que se atienda especialmente la cuestión de las diferencias entre sexos en todos los esfuerzos para promover el crecimiento con equidad.

31.45 Los objetivos primordiales del subprograma 3 son aumentar el conocimiento y mejorar la calidad y la disponibilidad de los datos y los análisis de las tendencias, las cuestiones y los problemas sociales, así como de los gastos sociales que suponen la reforma económica y el ajuste estructural, y aumentar la capacidad técnica de los países en desarrollo, incluidos los países que se encuentran en proceso de transición hacia una economía de mercado, en sus esfuerzos para:

a) Examinar y evaluar, en las esferas de las estrategias del crecimiento y la reforma estructural, las consecuencias de las reformas económicas sobre la distribución de los ingresos y la riqueza, especialmente en lo que se refiere a sus efectos sobre el bienestar de los pobres y otros grupos desfavorecidos;

b) Establecer programas y medidas encaminados a proporcionar beneficios directos a los pobres y a los sectores marginados de la población;

c) En la esfera del desarrollo de los recursos humanos, fortalecer, los mecanismos institucionales de desarrollo integrado de los recursos humanos y formular políticas y programas en consonancia con el Plan de Acción de Yakarta para el desarrollo de los recursos humanos en la región de la CESPAP;

d) En la esfera de la política, los servicios y la seguridad social, formular políticas y programas encaminados a mitigar la pobreza y aumentar la calidad de la vida de los pobres y de otros grupos desfavorecidos en consonancia con la estrategia de desarrollo social para la región de la CESPAP para el año 2000 y más adelante;

e) En la esfera de la mujer en el desarrollo, promover la plena integración de la mujer en el desarrollo y mejorar su situación, de conformidad con las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer;

f) En lo referente a las cuestiones de población, promover enfoques integrados de la planificación demográfica;

g) En la esfera de la agricultura y el desarrollo rural, perfeccionar las políticas y programas encaminados a promover el crecimiento agrícola y el desarrollo rural con miras a mejorar las condiciones de los pobres de las zonas rurales;

h) En la esfera de los asentamientos humanos y la urbanización, formular políticas, planes y programas para mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos y fortalecer las instituciones que se encargan de administrar programas de asentamientos humanos.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

31.46 En la esfera de las estrategias de crecimiento y la reforma estructural se emprenderán exámenes generales a fondo para determinar la necesidad de reducir los costos sociales de la reforma económica y el ajuste estructural, además se proporcionará asesoramiento sobre medidas apropiadas de intervención de los gobiernos. Se prestará asistencia técnica para ayudar a rectificar las consecuencias adversas de las reformas económicas en materia de empleo, ingresos, cuestiones sociales y de otra índole. Se emprenderán estudios de las consecuencias del ajuste estructural y las reformas económicas sobre los sectores vulnerables de la sociedad. Al hacerlo, se consultará a los gobiernos nacionales durante la realización del examen y el análisis.

31.47 En la esfera del desarrollo de los recursos humanos, se apoyará el fortalecimiento de la capacidad institucional de los organismos nacionales que participan en la Red de centros de coordinación nacionales de la CESPAP para el desarrollo de los recursos humanos. Se llevarán a cabo estudios normativos sobre el empleo y el desarrollo de los recursos humanos, incluida la calidad de la vida como uno de los aspectos del desarrollo de los recursos humanos, y sobre ciencia y tecnología. Se promoverá el establecimiento de relaciones de cooperación entre los centros de coordinación nacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para asegurar un enfoque intersectorial del desarrollo de la política y la aplicación de los programas. Se elaborarán datos fiables y actualizados para evaluar la evolución de la situación y las necesidades nacionales en materia de recursos humanos. Se impartirán cursos de capacitación para aumentar los conocimientos del personal que trabaja en el sector público y en las organizaciones no gubernamentales sobre planificación y prestación de servicios orientados al desarrollo de los recursos humanos.

31.48 En materia de política social, servicios sociales y seguridad social, se establecerá una red regional de organismos gubernamentales interesados para apoyar la ejecución de la estrategia de desarrollo social para la región de la CESPAP para el año 2000 y más adelante. Se emprenderán estudios de investigación y se prestarán servicios de asesoramiento y apoyo directo de otra índole en el fortalecimiento de las políticas, los planes y los programas de desarrollo social de los países, con especial hincapié en los grupos sociales desfavorecidos, incluida la juventud, los impedidos y las personas de edad más avanzada. A este respecto, deberá considerarse la posibilidad de prestar servicios y apoyo a las actividades relacionadas con el Decenio de Asia y el Pacífico para los Impedidos 1993-2002, de conformidad con la resolución 48/3 de

la Comisión. Además, se prestará atención especial al establecimiento y mejoramiento de los sistemas de seguridad social, inclusive de medidas como arreglos para mantener los ingresos, subsidios alimentarios y programas de distribución directa de alimentos, y planes de atención a la infancia y de seguros de salud, vejez y en caso de muerte. Se prestará asistencia técnica para fomentar la cooperación entre los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales en la prestación de servicios sociales. Se emprenderán estudios y se convocará a seminarios para analizar la manera de mejorar los medios de reducir la frecuencia de los delitos, sobre todo los delitos de menores. Continuarán las actividades para promover el establecimiento y la marcha eficaz de programas de fiscalización de la demanda de drogas y del uso indebido de drogas a nivel de comunidades. En cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se emprenderán actividades de observancia del Año Internacional de la Familia, y actividades complementarias. Se publicará y difundirá periódicamente un boletín de desarrollo social en que se examinarán cuestiones sociales de actualidad de la región.

31.49 En la esfera de la mujer en el desarrollo se convocará a una reunión regional intergubernamental en preparación de la Conferencia mundial sobre la mujer, cuya celebración se ha previsto en 1995. Se supervisará la aplicación regional de las estrategias mundiales, inclusive de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. Se organizarán cursos prácticos de capacitación y se prestarán servicios de asesoramiento para asegurar una mayor integración de los intereses de la mujer en la planificación del desarrollo. Se prestará asistencia técnica mediante campañas de alfabetización en cuestiones jurídicas y por otros medios para mejorar la condición jurídica de la mujer. Se elaborarán estrategias eficaces, se llevarán a cabo cursos de capacitación y se emprenderán actividades de intercambio de información por medio de la Red de información sobre la mujer para Asia y el Pacífico, con el objeto de prestar asistencia en el establecimiento y fortalecimiento de sistemas nacionales de información sobre la mujer.

31.50 En lo que respecta a las cuestiones demográficas, se emprenderán investigaciones y se prestará asistencia técnica, incluida capacitación y otorgamiento de becas, para ayudar a los gobiernos a aumentar las capacidades nacionales en materia de política y planificación del desarrollo en relación con las principales cuestiones de población, como son el envejecimiento de la población, la distribución espacial de la población, las relaciones entre población y medio ambiente, el papel de la mujer, la mortalidad infantil de niños pequeños, y la planificación de la familia. Se supervisará la aplicación regional del Plan de Acción Mundial sobre Población, y del llamamiento de Asia y el Pacífico para la adopción de medidas en materia de población y desarrollo. Se tratará de mejorar el análisis y de aprovechar mejor los datos suministrados por los censos de población, los sistemas de registro de estadísticas vitales, las encuestas demográficas por muestreo y los registros de planificación de la familia. Se seguirá prestando asistencia al desarrollo de los sistemas de información sobre población, incluida la Red de Información sobre Población de Asia y el Pacífico.

31.51 En la esfera de la agricultura y el desarrollo rural, se apoyarán los programas nacionales sobre mitigación de la pobreza en las zonas rurales mediante el aumento de la productividad agrícola y del empleo rural, incluido el empleo en las granjas, fuera de las granjas y los empleos no agrícolas, así como el empleo por cuenta propia. Se prestará asistencia en la elaboración de programas de generación de ingresos para los pobres de las zonas rurales, incluidos los agricultores pequeños o de bajo nivel de producción, los

trabajadores agrícolas sin tierra, los artesanos y las mujeres de las zonas rurales. Se prestará servicios de asesoramiento con el objeto de mejorar los servicios que se prestan a los pobres de las zonas rurales, y se hará hincapié en la movilización de recursos locales, la reforma agraria, las inversiones rurales, la comercialización y el crédito, así como en la participación popular. Además, se adoptarán medidas para apoyar un desarrollo agrícola ecológicamente sostenible. Se promoverá asimismo una utilización mayor y equilibrada de insumos agrícolas que aumenten el rendimiento y de mecanismos institucionales innovadores para la adquisición, el suministro, la comercialización y distribución de esos insumos. La ejecución de esas actividades se caracterizará por una colaboración estrecha con el Comité entre Organismos sobre Desarrollo Rural Integrado para Asia y el Pacífico.

31.52 En la esfera de los asentamientos humanos, se tratará de contribuir a que los países logren alcanzar un nivel adecuado de vivienda para el año 2000 mediante la movilización de la capacidad productiva de todos los sectores. Se elaborarán estrategias para abordar los problemas derivados de la rápida urbanización mediante el perfeccionamiento de la gestión en las ciudades y el desarrollo de los centros rurales y las ciudades secundarias. Se prestará asistencia en la formulación y aplicación de planes nacionales de acción para el desarrollo urbano sostenible y ambientalmente racional y la mitigación de la pobreza en las zonas urbanas. Se promoverá la coordinación de las actividades entre las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales basadas en la comunidad con miras a mejorar los asentamientos humanos. Se prestará apoyo a la reglamentación de los derechos de tenencia de las tierras ocupadas por grupos sociales desfavorecidos y el establecimiento de un sistema para la asignación de tierras destinadas a los nuevos asentamientos. Se alentará a los organismos locales a que fijen las normas y los requisitos sobre la vivienda, y a las instituciones a que proporcionen préstamos para la vivienda para que promuevan la utilización de mejores tecnologías y materiales autóctonos. Se prestará apoyo a la red regional de autoridades y organizaciones no gubernamentales locales.

SUBPROGRAMA 4. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

a) Objetivos

31.53 La base legislativa del subprograma se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 39/227, 45/199 y 45/206; las resoluciones de la Comisión 236 (XL) y 47/10; las resoluciones del Consejo Económico y Social 1984/78 y 1991/75; la Declaración sobre la proclamación del decenio del transporte y las comunicaciones por parte de los ministros encargados del transporte y las comunicaciones; y los informes de la Comisión (E/1989/33-E/ESCAP/693, párrs. 467 y 469; E/1990/40-E/ESCAP/748, párrs. 473 y 475 a 479 y E/1991/35-E/ESCAP/822, párrs. 472, 474 y 476).

31.54 Existen grandes diferencias en cuanto a la situación actual de los sectores del transporte y las comunicaciones de los países en desarrollo miembros de la CESPAP y de los miembros asociados. Ello obedece fundamentalmente a características geográficas y de ubicación complejas, sobre todo en los países menos adelantados, archipelágicos y sin litoral, a los diferentes niveles de desarrollo económico y a las perspectivas de desarrollo y las orientaciones de política de los distintos países. Por otra parte, algunos factores comunes han impedido que esos países adquieran sistemas modernos y eficientes de transporte y comunicaciones. Entre esos factores cabe mencionar la escasez de inversiones, la falta de mantenimiento, las deficiencias en materia de gestión, la falta de planificación y coordinación integradas entre diferentes medios de transporte, el lento avance tecnológico, la insuficiente

preparación de la mano de obra, los sistemas comerciales y legislativos obsoletos, la ausencia de estadísticas de la información y la escasa participación del sector privado.

31.55 Es imprescindible crear una adecuada infraestructura del transporte y las comunicaciones para apoyar el desarrollo económico y social de los países de la región, que está avanzando a un ritmo más acelerado que en otras regiones. Son evidentes las deficiencias que presentan la infraestructura y los servicios y, si no se rectifican, constituirán un obstáculo para el desarrollo económico y social en el futuro. Esto interesa especialmente a algunos países que se encuentran en proceso de transición hacia una economía de mercado cuyos sistemas de transporte y comunicaciones no se han incorporado debidamente a las redes regionales.

31.56 Para muchos países de la región, el turismo es una importante industria en crecimiento que presenta posibilidades innegables de convertirse en factor que contribuya al desarrollo socioeconómico. La industria turística de los países en desarrollo de la región cobra reconocimiento como medio importante de obtener divisas y crear oportunidades de empleo, así como de ampliar la base económica de esos países mediante sus vínculos con los sectores agrícola, industrial y de servicios. También puede contribuir a reducir las desigualdades regionales en materia de ingresos y empleos, ya que las zonas de posible explotación turística suelen estar situadas lejos de los principales centros de actividad económica de otra índole. No obstante, este sector afronta algunos problemas y limitaciones que se deben abordar a fin de aprovechar plenamente las posibilidades del turismo, como son a) la falta de políticas turísticas claramente definidas; b) la falta de una apreciación general de las repercusiones socioeconómicas y ecológicas del turismo; c) la falta de conocimientos especializados suficientes y de centros de capacitación de la mano de obra; d) la ausencia de infraestructura suficiente que apoye el turismo y e) poco conocimiento de la comercialización. Estos problemas se podrían abordar con más eficacia si se estableciera una cooperación más estrecha entre los países de la región.

31.57 Los objetivos del subprograma 4 son:

a) Mejorar los servicios de transporte y comunicaciones y la infraestructura de los países en desarrollo miembros de la Comisión y de los miembros asociados hasta alcanzar un nivel que esté en consonancia con sus objetivos y prioridades de desarrollo, mediante la creación de sistemas de transporte y comunicaciones adecuados, bien equilibrados, coordinados y eficientes;

b) Aumentar las posibilidades de los países de establecer instituciones, incluida la formulación de estrategias de desarrollo, la pluralidad de modalidades y la transferencia de tecnología; el mejoramiento de las actividades de transporte y comunicaciones; el desarrollo de los recursos humanos; el fomento de la comercialización; la consideración de los factores de medio ambiente, salud y seguridad en los programas de explotación del transporte; y el desarrollo del transporte urbano en consonancia con los temas, los temas estratégicos y las cuestiones conexas establecidas para la segunda etapa del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico (1992-1996);

c) Aumentar la capacidad técnica de los países en desarrollo en sus esfuerzos para aprovechar al máximo los beneficios socioeconómicos derivados de la explotación del turismo al tiempo que se reducen sus consecuencias adversas.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

31.58 En la esfera del transporte y las comunicaciones, la secretaría continuará desempeñando su función catalizadora durante el período que abarca el plan de mediano plazo sensibilizando a la opinión pública acerca de la importancia del transporte y las comunicaciones en el proceso de desarrollo, determinando sistemática y ampliamente los problemas del transporte y las comunicaciones de la región, así como elaborando y promoviendo soluciones adecuadas a los problemas regionales con los objetivos del Decenio en mente. La secretaría asumirá la función de dirección en lo que respecta a la coordinación y cooperación entre organismos con miras a la realización de actividades regionales relacionadas con el Decenio. En cooperación con otras comisiones regionales, elaborará proyectos interregionales.

31.59 La secretaría analizará el desarrollo regional del transporte y las comunicaciones y las cuestiones relacionadas con la investigación y el análisis; supervisará y coordinará las actividades relacionadas con la segunda etapa del Decenio a los niveles nacional, subregional y regional; elaborará directrices para los sistemas jurídicos y los sistemas de información sobre gestión; fomentará el establecimiento de vínculos interregionales e intrarregionales en materia de transporte, incluida la creación de la infraestructura de transporte terrestre de Asia; prestará asistencia en el perfeccionamiento de los recursos humanos; promoverá la participación del sector privado y el mejoramiento de las bases de datos sobre transporte. En la realización de estas actividades, prestará atención especial a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares.

31.60 En la esfera del turismo, se dedicarán importantes esfuerzos a) al perfeccionamiento de las políticas de desarrollo turístico a partir de una evaluación de las repercusiones socioeconómicas y ecológicas del turismo; b) al fortalecimiento de la capacidad nacional para desarrollar los recursos humanos en el sector turístico; c) al fortalecimiento de la capacidad nacional de comercialización del turismo y la adopción de medidas eficaces encaminadas a crear un clima favorable a las inversiones con miras a desarrollar el turismo; y d) al fomento de la cooperación regional y subregional en el desarrollo y la promoción del turismo. Los estudios, los seminarios, los cursos prácticos, las reuniones y las misiones de asesoramiento técnico constituyen los métodos de asistencia básicos. Se difundirán datos e información sobre cuestiones de desarrollo turístico a los países miembros y a los miembros asociados mediante diversas publicaciones, entre otras el ESCAP Tourism Review. Las necesidades de los países insulares y los países menos adelantados del Pacífico, así como de los países indochinos recibieron atención especial de la secretaría en la ejecución de las actividades relacionadas con el turismo.

SUBPROGRAMA 5. ESTADISTICAS

a) Objetivos

31.61 La base legislativa del subprograma se deriva de los párrafos 2 y 4 de la resolución 246 (XLII) de la Comisión titulada "Servicios estadísticos en Asia y el Pacífico".

31.62 Son muy pocos los países en desarrollo de la región, si es que hay algunos, que ya están en condiciones de cumplir totalmente, en cuanto a cantidad, calidad y puntualidad, los requisitos de información que imponen los problemas cada vez más complejos del desarrollo económico y social. Los datos de que se dispone no suelen formar una unidad de información compacta y coherente que se pueda emplear en un análisis multisectorial. En muchos países,

el empleo de las estadísticas no se ha arraigado aún suficientemente en la formulación de políticas y en los procesos de adopción de decisiones, tampoco se reconoce suficientemente el papel que desempeñan los expertos en estadística en la gestión de la economía. En toda la región, las limitaciones presupuestarias están obstaculizando el desarrollo de los servicios nacionales de estadística y la falta de preparación de los recursos humanos constituye un factor clave que restringe el aumento de la capacidad en materia de estadística, sobre todo en la aplicación de la tecnología computadorizada a la labor estadística.

31.63 Al no poder contar con datos regionales comparables, los administradores, los encargados de elaborar las políticas y los investigadores tropiezan con dificultades para formular los programas de desarrollo de la región, supervisar el proceso de desarrollo y evaluar los resultados de los planes de desarrollo en general, los acuerdos regionales de cooperación y las estrategias internacionales de desarrollo en particular. En la actualidad no se dispone de una base de datos estadísticos integrados de tipo general que posibilite la evaluación y supervisión del desarrollo económico y social de la región.

31.64 La aplicación de la tecnología de la información en el sector estatal constituye una de las posibilidades más prometedoras para mejorar la planificación y la gestión del desarrollo en los países en desarrollo. Sin embargo, la computadorización del sector estatal en la región tropieza con algunos obstáculos, fundamentalmente de índole no sólo institucional, de organización y de recursos humanos, sino también tecnológica. Por otra parte, los actuales sistemas de información de los organismos públicos de los países en desarrollo están concentrados fundamentalmente en el nivel central de gobierno y tienen carácter sectorial, razón por la cual no son el apoyo adecuado al proceso de planificación y gestión. Además, la labor de cálculo en el sector público obliga cada vez más a alejarse de los métodos tradicionales de procesamiento de datos que manejar los datos sin relación alguna con las operaciones cotidianas. A pesar de los adelantos recientes que han possibilitado que los países en desarrollo apliquen la tecnología de la información a cuestiones económicas y prácticas, aún no están en condiciones de ocuparse de esos asuntos debido a la falta de experiencia y a los escasos conocimientos especializados.

31.65 Los objetivos del subprograma son aumentar la calidad y la disponibilidad de estadísticas demográficas, sociales, económicas y de otra índole, conservar esa información de manera adecuada para su recuperación y difusión y aumentar la capacidad en materia de estadística de los países en desarrollo en sus esfuerzos para:

a) Cumplir las aspiraciones expresadas en la resolución 246 (XLII) de la Comisión relativa al mejoramiento y fortalecimiento de los servicios estadísticos;

b) Establecer, reunir, procesar, analizar y emplear los datos necesarios para la formulación, supervisión y evaluación de los planes y políticas de desarrollo;

c) Utilizar la moderna tecnología de la información en el sector público, tanto en los niveles central como subnacional, para facilitar la planificación de la gestión del desarrollo económico y social.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

31.66 La secretaría continuará ayudando a los países mediante la cooperación técnica directa a fortalecer y consolidar su capacidad en materia de estadística. Tan pronto se desarrollen las capacidades de diversos países de la

región, se atribuirá mayor importancia a la promoción de todas las formas de cooperación regional, incluida la cooperación técnica entre países en desarrollo. En estas actividades se abordará asimismo la necesidad de difundir datos exactos y oportunos, y proseguirá la labor relacionada con las directrices, clasificaciones y metodologías de las actividades actuales y futuras, conjuntamente con el Instituto de Estadísticas para Asia y el Pacífico. La aplicación de nuevas técnicas de estadísticas y el perfeccionamiento del procesamiento computadorizado de la información recibirán la debida atención. Se pondrá mayor empeño en mejorar la calidad de interpretación, presentación y utilización de los datos y se atribuirá mayor importancia a las cuestiones relacionadas con la prestación de servicios en la esfera de las estadísticas.

31.67 Se seguirán prestando servicios de asesoramiento en esferas tales como cuentas nacionales, censos y encuestas demográficas, encuestas por hogares y procesamiento de datos. La transferencia y el intercambio de conocimientos especializados en materia de estadística por medio de reuniones técnicas y su difusión mediante cursos de capacitación y cursos prácticos repercutirán directamente en el desarrollo de los recursos humanos en la esfera de las estadísticas.

31.68 El subprograma propiciará actividades de apoyo a trabajos de otra índole que realiza la Comisión, incluido el establecimiento, la reunión y la difusión de los agregados económicos y los indicadores sociales principales para facilitar el análisis de las tendencias nacionales y mejorar la armonización, la cobertura y la puntualidad en la presentación de los datos estadísticos sobre comercio y corrientes de inversiones. En las actividades de la secretaría se hará mayor hincapié en los aspectos cualitativos del desarrollo, incluida la calidad de la vida, la justicia social y el medio ambiente, y se hará todo lo posible para medir la pobreza y otros aspectos de los niveles de vida, tanto en general como en particular. En vista de que aumenta la preocupación por el agotamiento de los recursos naturales de la región, se prestará especial atención a la contabilidad ambiental y de los recursos naturales.

31.69 Se prestará también mayor atención a la comparabilidad de datos entre países y se seguirá prestando apoyo al proyecto de comparación internacional. Se crearán condiciones para elaborar estadísticas sobre servicios. Se dedicará atención especial a los países de la región con economías en transición en el contexto de la prestación de servicios estadísticos para ajustar los procesos de reforma económica nacional.

31.70 Gradualmente se irá automatizando la base de datos de las publicaciones estadísticas de la CESPAP, tanto para prestar un mejor servicio a los usuarios como para aprovechar con más eficacia los recursos de la secretaría. Proseguirán los esfuerzos para seguir mejorando la cobertura, la calidad y la comparabilidad de los datos reunidos y difundidos por la secretaría, y se tratará también de lograr la coherencia en las estadísticas nacionales y de evaluar su fiabilidad. Se hará lo posible para introducir un nuevo servicio de difusión mediante la información estadística en minidiscos para microcomputadoras y por otros medios. Se completará la red integrada de bases de datos de estadísticas económicas, sociales y demográficas que abarcará a todos los países de la CESPAP que dará acceso a las bases de datos de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra y de otros organismos internacionales, lo cual contribuirá a revitalizar la labor de los servicios estadísticos internos de la secretaría.

31.71 En lo que respecta a la informatización del sector público, el objetivo de esta labor será aprovechar las posibilidades de la tecnología de la información e intensificar su empleo a todos los niveles estatales, en particular el nivel subnacional.

SUBPROGRAMA 6. PAISES EN DESARROLLO MENOS ADELANTADOS, SIN LITORAL
E INSULARES

a) Objetivos

31.72 La base legislativa del subprograma se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 34/203, 34/210; 35/56, párrafo 136 del anexo; 35/205; 36/194, párrafos 8, 10, 11 y 13; 40/205; 41/163; 42/177; 43/186; 43/189; 45/206 y 46/156; y de las resoluciones de la CESPAP 244 (XLI) y 269 (XLIV).

31.73 Entre las características estructurales comunes de los países menos adelantados figura su limitada base de recursos internos y el hecho de que la mayor parte de la fuerza de trabajo gana su sustento de una agricultura de subsistencia, en la que las modernas prácticas de cultivo no han logrado progresos significativos. El sector de la manufactura, dominado por las industrias de pequeña escala y las industrias domésticas, contribuye menos del 10% del producto interno bruto (PIB) y emplea solamente un pequeño porcentaje de la fuerza de trabajo. Las exportaciones abarcan principalmente algunos productos semielaborados y materias primas, que muestran inestabilidad en cuanto a precios e ingresos. La tasa de ahorro interno en general es baja en los países con economías de ese tipo y, por consiguiente, se observa una gran dependencia de la asistencia externa y de las remesas del exterior para la financiación de las inversiones y las importaciones. El nivel de desarrollo de los recursos humanos es bajo y la mayor parte de la población se ve privada de los niveles mínimos de nutrición, atención de la salud, vivienda, y servicios de saneamiento, educación y transporte. Una de las trabas con que tropiezan esos países en su desarrollo es la escasez de mano de obra capacitada y la falta de infraestructuras físicas e institucionales. La frecuencia y la intensidad cada vez mayores de los desastres naturales han causado alteraciones en el proceso de desarrollo de la mayoría de esos países. Por otra parte, pese a la aprobación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, la situación socioeconómica de esos países de la región registró en general un deterioro en el decenio de 1980. No se alcanzó la mayor parte de los objetivos establecidos en el Programa y el crecimiento promedio del PIB de los países menos adelantados de la región de la CESPAP quedó muy por debajo del objetivo de 7,2% anual previsto en el Programa. De ahí que sean motivo de grave preocupación para las perspectivas de crecimiento de estos países en los años futuros los pobres resultados económicos alcanzados en general durante el pasado decenio, la diferencia cada vez más acentuada de ingresos entre estos países y la mayor parte de los demás países en desarrollo de la región y la enorme desproporción entre los compromisos de prestación de asistencia internacional y la asistencia que efectivamente se presta a estos países.

31.74 La situación geográfica desfavorable de los países sin litoral crea problemas de tránsito y transporte. Esto, sumado a otros problemas que son exclusivos de la economía de este grupo de países, constituye uno de los principales impedimentos para su comercio exterior y además plantea graves limitaciones a su desarrollo económico y social.

31.75 En lo que respecta a los países en desarrollo insulares, como grupo han registrado la tasa de crecimiento más lenta entre las subregiones en desarrollo de la CESPAP. Teniendo en cuenta este antecedente de resultados económicos

relativamente desfavorables durante la mayor parte del pasado decenio, estos países encaran la posibilidad de permanecer como simples espectadores de la gran epopeya de crecimiento y transformación estructural que tiene lugar en la región en desarrollo de la CESPAP. Entre algunas de las principales limitaciones al desarrollo de la economía de los países en desarrollo insulares cabe mencionar sus reducidos mercados internos, la falta de diversidad de recursos (tanto naturales como humanos), su gran dependencia de las importaciones del exterior, el decrecimiento de la magnitud de la prestación de servicios infraestructurales y una alta concentración de las exportaciones en muy pocos productos básicos, lo cual aumenta la vulnerabilidad del comercio. En consecuencia, el escaso crecimiento se ha visto exacerbado por una enorme inestabilidad en el comportamiento de la economía, por lo que estos países siguen siendo sumamente vulnerables a los altibajos económicos, tanto de origen interno como exterior. Esa vulnerabilidad ha creado complicaciones que aumentan los costos de elaboración y aplicación de las políticas y los planes de desarrollo. También ha hecho más difícil la tarea de gestión y estabilización macroeconómica.

31.76 A la luz de estos problemas e intereses, se atribuirá importancia tanto a la necesidad de revisar el compromiso internacional para responder a las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, como al hecho de que esos países concerten sus esfuerzos para lograr el aprovechamiento más eficaz de los recursos, tanto propios como provenientes del exterior, de que disponen.

31.77 Los objetivos relacionados con los países menos adelantados son asegurar la plena aplicación del programa de acción aprobado en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París en 1990, y aumentar la capacidad técnica de sus países para formular, llevar a cabo y dirigir las actividades de desarrollo.

31.78 Los objetivos relacionados con los países en desarrollo sin litoral son aumentar la capacidad técnica de esos países en sus esfuerzos para:

a) Fomentar los conocimientos profesionales y preparar con eficacia al personal que trabaja en la esfera del comercio;

b) Formular y ejecutar una estrategia integrada de planificación del transporte entre los países de tránsito, y establecer y mejorar su infraestructura de tránsito;

c) Llevar a cabo encuestas de los problemas y dificultades en el comercio en tránsito entre los países sin litoral y los países de tránsito y, establecer medidas para superar estos problemas.

31.79 Los objetivos relacionados con los países en desarrollo insulares son aumentar la información y el conocimiento del comportamiento de sus economías y de las repercusiones del comercio, las finanzas y las inversiones, así como aumentar su capacidad técnica para que puedan abordar sus problemas y formular y aplicar políticas y planes de desarrollo.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

31.80 En lo que respecta a los países menos adelantados, se supervisará la ejecución del Nuevo Programa de Acción para el decenio de 1990 en favor de los países menos adelantados y se emprenderán estudios a fondo de la situación con miras a abordar los problemas socioeconómicos. Se hará hincapié además en la cooperación técnica en la forma de servicios de consultoría y asesoramiento, así como en la capacitación. Se fortalecerán los acuerdos de cooperación existentes

entre esos países y otros países de la región, y se estudiará la posibilidad de establecer nuevos acuerdos. Uno de los medios de fortalecer la cooperación será la convocación de las reuniones subregionales previstas en el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1990 en favor de los países menos adelantados. Además, se facilitará la corriente de asistencia técnica y financiera proveniente de los donantes bilaterales y las instituciones financieras multilaterales con el objeto de prestar asistencia a esos países para acelerar su crecimiento y mitigar la pobreza de sus poblaciones.

31.81 En lo que concierne a los países en desarrollo sin litoral, se celebrarán consultas directas entre una programación y otra para determinar y ejecutar proyectos adecuados a sus necesidades especiales de desarrollo, y se fomentará la cooperación entre los países sin litoral y los países de tránsito. Se analizarán las condiciones económicas de esos países y se impartirá capacitación para aumentar los conocimientos administrativos y técnicos en los sectores privado y público, sobre todo en relación con el comercio y el transporte.

31.82 En cuanto a los países en desarrollo insulares, se analizarán en más detalle sus problemas sociales y económicos, y se prepararán y actualizarán periódicamente monografías de sus economías a los fines del desarrollo. Se llevarán a cabo seminarios, cursos prácticos y programas de capacitación sobre determinadas cuestiones de la política y la planificación del desarrollo y, a este respecto, se atribuirá máxima prioridad al desarrollo de los recursos humanos. Se prestarán servicios de asesoramiento y se realizarán estudios preliminares sobre la manera de fomentar una mayor cooperación subregional y regional, especialmente en la esfera de las inversiones extranjeras y del comercio exterior.